

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6123 *Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a las Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se corrigen errores y se señala lugar y fecha del sorteo.*

En el Boletín Oficial del Estado del día 28 de febrero de 2009 se publicó la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 17 de febrero de 2009, por la que se aprobaba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Orden JUS/3293, de 16 de octubre, (B.O.E. de 17 de noviembre de 2008)

Trascurridos diez días hábiles desde la publicación de la referida lista provisional, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 505 del Reglamento Hipotecario ha acordado:

Primero.—Eleva a definitiva la lista provisional correspondiente al turno general y la lista provisional del turno de personas con discapacidad.

Segundo.—Corregir los errores materiales que seguidamente se indican:

1. En el número de orden 187 de la lista provisional, donde dice: «Erostarbe Fernández, Alba, DNI 78906989-S»; debe decir: «Erostarbe Fernández, Alba, DNI 78906989-S».

2. En el número de orden 404 de la lista provisional, donde dice: «Lucena Martín, Iván Manuel, DNI 24198844-S»; debe decir: «Lucena Martín, Juan Manuel, DNI 24198844-S».

3. En el número de orden 531 de la lista provisional, donde dice: «Paredes García, América, DNI 23017211-F»; debe decir: «Paredes García, Emérita, DNI 23017211-F».

4. En el número de orden 657 de la lista provisional, donde dice: «Sánchez Gómez, Juan Diego, DNI 03889526-N», debe decir: «Sánchez Gómez, Juan Diego, DNI 03880526-N».

Tercero.—Incluir a los siguientes opositores:

1. N.º 263. García Ruiz de Huidobro, Alberto, DNI 28630856-L.

2. N.º 669. Sancho Muñoz de Verger, Rafael, DNI 75791985-Q.

Cuarto.—Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de los Registros y del Notariado y en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28071 Madrid); en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (calle Diego de León, 21, 28003 Madrid) y en los órganos territoriales y autonómicos de dicho Colegio y será insertada en la página Web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.es

Quinto.—El sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará independiente para cada turno el día 20 de abril de 2009, a las 9,00 horas, en el Ministerio de Justicia –planta 1ª, sala 123–, calle Reyes n.º 3, Madrid.

Las listas de opositores por el orden en que serán llamados a actuar, se hará pública dentro de los tres días siguientes al del sorteo, en el tablón de anuncios de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y en los tabloneros de anuncios de las sedes de los Tribunales de Barcelona y Sevilla, en cuyos locales se realizarán los ejercicios de la

oposición, C/ Joan Miró, n.º 19-21, 08005 Barcelona y en Avda. de la Buhaira, n.º 15, 41018 Sevilla, y estará accesible en la dirección: www.mjusticia.es

Sexto.—Los opositores del turno general comprendidos entre los números de sorteo 1 al 381, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal de Barcelona, que proveerá 23 plazas y los comprendidos entre los números 382 al 762, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo, ante el Tribunal de Sevilla, que también proveerá 23 plazas. El opositor impar al que le corresponda el n.º 763 de la lista del sorteo se adjudicará según el redondeo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 505 del Reglamento Hipotecario, conforme al resultado del acto del sorteo, que deberá decidir también sobre la adscripción, a uno u otro Tribunal, de dicho opositor impar.

Los opositores del turno de personas con discapacidad comprendidos entre los números de orden del 1 al 5, ambos inclusive, según resultado del sorteo, actuarán ante el Tribunal de Barcelona, que proveerá 2 plazas y los comprendidos entre los números 6 al 10, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal de Sevilla que también proveerá 2 plazas. Dichos opositores serán llamados tras la celebración del segundo llamamiento del primer ejercicio y tras la celebración del segundo llamamiento del segundo ejercicio del turno general. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno general. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal a que corresponda.

Séptimo.—Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 6 de abril de 2009.—La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.